MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4695 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N.° 04/2014 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA DINAM PUBLICIDAD S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 02/2014 "SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD, AD REFERÉNDUM - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N.° 266.744

Asunción, 23 de septiembre de 2015

VISTO: El memorando DGAF N.° 1269 de fecha 18 de septiembre de 2015, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el memorando UOC N.° 1939/2015 elevado por la Unidad Operativa de Contratación, con referencia a la ampliación de plazo de vigencia del Contrato n.° 04/2014 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa DINAM PUBLICIDAD S.R.L., y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 511 de fecha 19 de febrero de 2014, se adjudicó la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 02/2014 a la empresa DINAM PUBLICIDAD S.R.L., para el "Servicio de agencia de Publicidad, Ad Referéndum - Contrato Abierto Plurianual" y la posterior suscripción del Contrato N° 04/2014, formalizado con la mencionada empresa en fecha 10 de marzo de 2014.

Así mismo, el Contrato n.° 04/2014 suscripto con la empresa DINAM PUBLICIDAD S.R.L., en su cláusula n.° 6 "Vigencia del Contrato", establece que: *"El plazo de vigencia de este contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015"*.

En ese sentido, atento al memorando D.L. N.° 68 de fecha 2 de setiembre de 2015, el Departamento de Licitaciones solicitó la ampliación de plazo de la vigencia del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa ya mencionada, hasta el 30 de junio de 2016.

De acuerdo, a lo establecido en el artículo 11 de la Resolución DNCP N.° 2238/14 indica que: *"Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Arts. 62 y 63 de la Ley 2051/03..."* así mismo en el inciso "d" establece: *"Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato hayan sido ejecutados al tiempo en que fenezca la vigencia del contrato, la contratante podrá ampliar por única vez la vigencia del mismo hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos máximos"*.

Además, existe la necesidad de ampliar el plazo de la vigencia del contrato suscripto con la empresa DINAM PUBLICIDAD S.R.L., teniendo en cuenta que la misma vence el día 31 de diciembre de 2015, y que a la fecha se posee aún saldo contractual, según memorando D.L. N.° 68/2015, así también la apertura del llamado se estaría realizando a finales del mes de febrero de 2016, prolongándose la adjudicación hasta mediados del mes de abril de 2016.

En atención, a la nota remitida en fecha 7 de septiembre de 2015, por parte de la empresa DINAM PUBLICIDAD S.R.L., a través de la cual manifestó su conformidad con la ampliación de plazo de vigencia del Contrato n.° 04/2014, con lo que se dio respuesta a la nota UOC N.° 2518 de fecha 4 de septiembre de 2015.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 557 de fecha 11 de septiembre de 2015, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto a las formalidades de la presente resolución y el procedimiento realizado.

Sandra L. Moyeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4695-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N.° 04/2014 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA DINAM PUBLICIDAD S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 02/2014 "SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD, AD REFERÉNDUM - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N.° 266.744

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la ampliación de la vigencia del **Contrato n.° 04/2014** suscripto entre el Ministerio Publico y la empresa **DINAM PUBLICIDAD S.R.L.**, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 02/2014 "**Servicio de agencia de Publicidad, Ad Referéndum - Contrato Abierto Plurianual**" ID N.° 266.744, por los motivos expuestos precedentemente.

2.- ESTABLECER que la vigencia del Contrato n.° 04/2014 será extendida hasta el **30 de junio de 2016**.

3.- DISPONER que la empresa contratista, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmada la Adenda de ampliación correspondiente, deberá presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente autorización de modificación contractual.

4.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la Adenda emergente de la presente resolución.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado